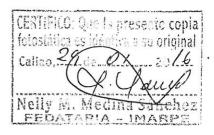
INSTITUTO DEL MAR DEL PERU





Resolución Directoral Nº DEC-31-2016

Callao, 29 de enero 2016

VISTO:

El Informe n.º 025-2016-OGA/IMARPE de fecha 28 de enero de 2016, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe n.º AFRH-048-2016 de fecha 28 de enero de 2016, emitido por el Área Funcional de Recursos Humanos, alcanzando el Informe del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP); el Memorándum n.º 046-2016-IMARPE-OGPP de fecha 28 de enero de 2016, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.º OGAJ-028-2016 de fecha 29 de enero de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a Servir de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, el cual deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas; siendo que los PDP tendrán una vigencia de cinco (05) años;

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a Servir su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo ser presentado a Servir en los treinta (30) primeros días calendario del año;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva DE N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y cuyo numeral VI dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP estará a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el titular de la Entidad;



R. CERRÓN

MARPE

Que, mediante Resolución Directoral DE N° 157-2011 de fecha 17 de mayo de 2011, se designó al Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Instituto del Mar del Perú, el cual ha sido recompuesto mediante Resolución Directoral DEC N° 357-2015 de fecha 17 de mayo de 2016;

Que, con Resolución Directoral DE N° 181-2011 de fecha 28 de junio de 2011, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2012 – 2016) del Instituto del Mar del Perú, que consta de 14 folios, los cuales servirán de base para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anual para el ejercicio 2016;

Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado validado por el Comité, es aprobado por el titular de la entidad y deberá ser puesto a conocimiento de Servir;

Que, mediante Informe n.º AFRH-048-2016 de fecha 28 de enero de 2016, el Área Funcional de Recursos Humanos alcanza el Informe del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP) por el cual presenta la propuesta del Plan de Desarrollo de Personas Anual – 2016 del Instituto del Mar del Perú, para su aprobación;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum n.º 046-2016-IMARPE-OGPP de fecha 28 de enero de 2016, informa que existen los recursos presupuestales en el presente ejercicio 2016, para atender el Plan de Desarrollo de las Personas Anual – 2016, por la suma de S/. 180,000.00;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30057 "Ley del Servicio Civil", su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;

Con el Visto de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas Anual – 2016 del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2°.- Remitir el Plan de Desarrollo de Personas Anual – 2016 del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, aprobado mediante la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y al correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3º.- Publicar la presente resolución y el Plan de Desarrollo de Personas Anual – 2016, en el portal institucional del Instituto del Mar del Perú www.imarpe.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

STITUTO PEL MAR DEL PERL

M.Sc. Carla P. Aguilar Samanamud

Dirección Ejecutiva Cientifica



R. CERRÓN



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP INSTITUTO DEL MAR DEL PERU





2016





- I. TITULO
 PLAN DE DESARROLLO DE LAS PÉRSONAS (PDP) 2016
- II. INDICE

Presentación

- 1. Aspectos Generales
 - 1.1 Misión
 - 1.2 Visión
 - 1.3 Objetivos
- 2. Evaluación
 - 2.1 Del Personal de le entidad
 - 2.2 Evaluación Diagnóstica
 - 2.3 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación
- 3. De las Actividades de Capacitación
 - 3.1 Capacitación In House
 - 3.2 Capacitación Especializada
- 4. Financiamiento

Anexo 1: Acciones de Capacitación





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

2016

Presentación

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) es un Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, orientado a la investigación científica sobre el mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país. De conformidad con la Ley del Instituto del Mar del Perú aprobada por el Decreto Legislativo Nº 95, el IMARPE tiene autonomía científica, técnica, económica y administrativa y actúa en concordancia con la política y objetivos que aprueba el Ministerio de Pesquería, actualmente Ministerio de la Producción.

Para el desarrollo de su misión institucional, el Imarpe cuenta con personal científico y administrativo de formación interdisciplinaria representando un importante potencial humano con mucha experiencia y trayectoria profesional.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Imarpe es una institución del estado peruano especializada en la investigación científica y tecnológica de los recursos hidrobiológicos y su ambiente, requiere que su personal esté en permanente capacitación, procurando optimizar la formación y desempeño de las personas en su labor actual, estando directamente relacionado con el desarrollo de los planes y objetivos institucionales.

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público y su Reglamento; así como, la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2012-2016), que fuera aprobado por el IMARPE mediante Resolución Directoral DE Nº 181-2011 de fecha 28.06.2011 y remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (PDP Anualizado 2016) del Instituto del Mar del Perú, el mismo que se constituye en un instrumento que determinará las prioridades de capacitación y alta especialización del personal al servicio del IMARPE, contribuyendo a la mejora de la calidad de la investigación; así como, en la gestión de los procesos administrativos que sirven de soporte en las investigaciones científicas, por consiguiente el logro de los planes y objetivos institucionales.







1. Aspectos Generales

1.1 Misión

Lograr un sistema de capacitación que contribuya a mejorar la calidad de los servicios de manera eficiente y oportuna y que influya de manera permanente en el desarrollo profesional, técnico y eleve la cultura institucional del personal para la consecución de los objetivos institucionales.

1.2 Visión

Desarrollar las competencias del personal en sus diferentes niveles mediante estrategias y metodologías innovadoras de capacitación promoviendo la mejora continua y permanente en el desempeño laboral personal y colectivo.

1.3 Objetivos

Objetivo General

Fortalecer las competencias del personal transmitiendo conocimientos y optimizando la comunicación e información para el logro de la misión institucional; así como, brindar oportunidades de carrera y desarrollo profesional.

Objetivos Específicos

- Incrementar los conocimientos con nuevas metodologías e instrumentos técnicos que permitan optimizar investigaciones científicas y tecnológicas en forma oportuna y de calidad, favoreciendo al mayor conocimiento de los recursos pesqueros y su ambiente.
- Desarrollar el pensamiento estratégico y la capacidad de gestión y habilidades directivas para liderar los procesos de cambio en la administración pública e incrementar las competencias de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad, mejora continua y orientación al servicio.
- Desarrollar las competencias y habilidades en el proceso de implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Desarrollar habilidades en el manejo de herramientas avanzadas de software de aplicación.
- Optimizar los conocimientos en el desarrollo de un modelo de gestión de seguridad y los riesgos de la información en el tema organizacional.
- Mejorar las competencias sobre gestión y procesos administrativos que sirvan de soporte para el desarrollo de las investigaciones científicas.

2. Evaluación Diagnóstico

2.1 Del Personal de la entidad:

Actualmente la Entidad cuenta con 172 personas contratadas bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada normado por el Decreto Legislativo Nº 728. Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales cuenta con 496 personas contratadas bajo la modalidad de

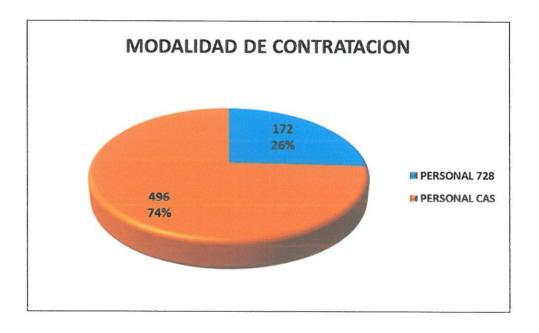




contratación administrativa de servicios- CAS a nivel de la sede central y Laboratorios Costeros y Continental.

Modalidad de Contratación	Nº Personas
PERSONAL D. LEG. Nº 728	172
PERSONAL CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS - CAS	496
TOTAL	668

El personal contratado bajo el Régimen Laboral del D. Leg. Nº 728 representa el 26% de la población del IMARPE, y el 74% está representado por el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios- CAS; siendo el mayor porcentaje de personal de la entidad.



Asimismo, el personal se encuentra distribuido de acuerdo a grupos ocupacionales, los mismos que se enuncian en el cuadro siguiente:

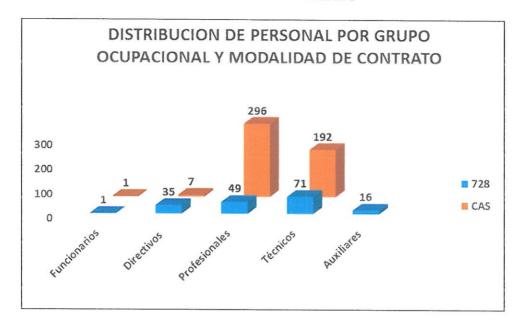
DISTRIBUCION DE PERSONAL POR GRUPO OCUPACIONAL





Niveles	728	CAS	PEA
Funcionarios	1	1	2
Directivos	35	7	42
Profesionales	49	296	345
Técnicos	71	192	263
Auxiliares	16		16
TOTAL	172	496	668





El mayor número de personal se concentra en el grupo ocupacional Profesional y Técnico bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que es contratado para atender las demandas de investigación y de administración por parte de la entidad, teniendo en cuenta que el personal contratado por el Decreto Legislativo Nº 728 resulta insuficiente para las afrontar las necesidades de investigación y de gestión.

RECURSOS HUMANOS POR ÁREAS

CIENCIA	491
ADMINISTRACION	136
FLOTA	41
TOTAL	668

RECURSOS HUMANOS POR AREAS

8%









26%

El mayor porcentaje del personal se concentra en el Area Cientifica, el cual representa el 66% de la población total de la Entidad, en tanto que la Administración está representada por un 26% de personal seguido por el Area de Flota (Plataformas de Investigación Científica de la sede central y laboratorios costeros y continental) con 8%.

2.2 Evaluación

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2016 ha sido formulado teniendo como referencia los siguientes documentos de gestión institucional:

- Plan Estratégico Institucional -PEI
- Plan Operativo Institucional -POI
- Reglamento de Organización y Funciones ROF
- · Manual de Organización y Funciones MOF
- Cuadro para Asignación de Personal CAP
- Plan de Capacitación Quinquenal -PDP 2012-2016

En la evaluación al Plan Operativo Institucional 2015, relacionado con la capacitación ejecutada en ese Ejercicio, se ha determinado que el presupuesto en capacitación se ha ejecutado al 96.2 % del presupuesto formulado; sin embargo, se debe precisar que en la etapa de ejecución del Plan de Desarrollo de Personas se ha tenido que incorporar capacitaciones no programadas y que por la coyuntura en que se produjeron devinieron en imprevisibles o inevitables. Estas actividades siempre estuvieron relacionadas con la investigación científica, su gestión o el perfeccionamiento en el desarrollo de la gestión pública; por lo que, tuvieron que incorporarse y llevarse a cabo.

Asimismo, para la elaboración del presente Plan se ha tomado en consideración la información alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad, las mismas que han reportado sus necesidades e intereses formativos y de desarrollo de su personal, vinculado a las estrategias de mejoramiento de la misión y visión institucional, mediante el procedimiento de evaluación a través del Formato de Identificación de Necesidades de Capacitación cuyos resultados definen el diagnóstico de requerimientos de capacitación a atender en el Ejercicio 2016.

Los resultados de esta evaluación han permitido determinar que es necesario fortalecer las competencias del personal a través de la transmisión de conocimientos en nuevas metodologías de investigación científica y tecnológica; relacionada con los ecosistemas marinos, la biodiversidad, la acuicultura y sus pesquerías; así mismo, mejorar las competencias sobre gestión y procesos administrativos; apreciándose lo siguiente:

El 81% del requerimiento de capacitación está dirigido al personal científico, orientados al desarrollo de capacidades y habilidades en nuevas metodologías y técnicas para mejorar la calidad de la investigación científica.

El 16% de las propuestas de capacitación va destinada al personal administrativo, las mismas que están enfocadas a desarrollar y mejorar las competencias sobre gestión y procesos administrativos que sirvan de soporte para el desarrollo de las investigaciones científicas.









PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE 2016

Supervivencia en el Mar Realizar	Realizar operaciones a nivel avanzado de formulas y funciones; asi	מוסוקעוויים ועי				OCUMINOUS	EJECUCION
	como, optimar procesos y realizar calculos complejos.		Preparar al personal cientifico que tiene salidas en la mar en las técnicas de supervivencia en la mar, primeros auxilios y lucha contra incendios con la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes en las operaciones que participan. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y con los requerimientos normativos de los seguros de vida para las personas que navegan en la mar.	Personal Cientifico de la sede central, Laboratorios Costeros y Continental	100	30,000.00	30,000.00 Marzo/Junio
Estadística Avanzada Metodos Es Regresión L Metodos na Análisis Mu Muestreo I Diseño de E	Metodos Estadisticos Regresión Lineal Metodos no paramétricos Análisis Multivariado Muestreo I Diseño de Experimentos	2	Fortalecimiento del Personal en cúrsos complementarios de capacitación a efectos de su aplicación en las lineas de investigación de monitoreo y evaluación de la contamienación marina e interpretación de resultados e informes.	Personal Científico de la sede central, Laboratorios Costeros y Continental	09	55,000.00	Abril/Set
Ingles Intermedio Gramát	Gramática, Comprensión Lectora y Conversación.	7	Mejorar la redacción, lectura y comprensión del personal cientifico en el idioma ingles.	Personal Cientifico de la sede central, Laboratorios Costeros y Continental	44	25,000.00	De Abril /Dic.
Liderazgo, Solución de conflictos, Autocor Trabajos en equipo lo amer Escala d	Autoconfianza tolerancia a la frustración y pensamiento positivo. Capacidad de mando y de utilizar su autoridad cuando las circunstancias lo ameriten. Causas que provocan el conflicto. Factores del conflicto. Escala del conflicto.	2	Definir como un individuo tiene la Personal Cientifico de l capacidad de influir sobre la conducta de sede central, Laborator personas ó grupos. Solucionar situaciones Costeros y Continental en la que dos ó mas personas con intereses contrapuestos entran en confrontación, o emprenden acciones mutuamente antagónicas con el fin de neutralizar, dañar o eliminar la parte rival.	Personal Cientifico de la sede central, Laboratorios Costeros y Continental	20	21,000.00	Junio/Octubre
Redacción Científica Aspectos publicac trabajos.	Aspectos de Escritura Académica, estilos de redacción para publicaciones científicas. Normas de Publicación y presentación de trabajos.	2	Producción de informes técnicos y publicaciones científicas	Personal Cientifico de la sede central, Laboratorios Costeros y Continental	30	20,000.00	Agosto

	Nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Ley Nº 30225 y	1	Capacitar al personal usuario en el	Personal Cientifico de la	30	20,000.00	Febrero
Curso-Taller sobre el Plan de	su Reglamento.	_	ю	sede central. Laboratorios			
Contrataciones y Adquisiciones				Costeros y Continental			
del Estado para usuarios							
Curso Taller sobre	El Procedimientos Administrativo General, competencias y objetivos,	1	Impartir herramientas prácticas al gestor Personal Cientifico de la	Personal Cientifico de la	40	9,000.00	Abril
Procedimientos Administrativo y	Procedimientos Administrativo y concepto de acto administrativo, nulidad de acto adminitrativo,		administrativo público, para que pueda	sede central y Laboratorios			
Etica	causales - instancias	.0	aplicarlo ya sea como ejecutor o	Costeros y Continental			
			administrado, el curso es ideal para el				
(nofe.	personal de la Oficina de Recursos				
MARPE		-	Humanos, de tal manera que la				
S de la company		4	exposición se deriva hacia ese sistema				
caf		10	administrativo, los actos y actuaciones				
THUM!		10	administrativas que se utilicen en los				
And Recurso		<u> </u>	talleres también corresponderán a tal				
R. NOVOA		<u> </u>	sistema.				
					TOTAL	180,000.00	



